



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES LICENCIAS

OFICIO: AUTL/106269/19/03
REFERENCIA: 2018-15790
CLAVE CATASTRAL: 455-034-011

Chihuahua, Chih. 20 de marzo de 2019

ING. JAVIER JIMÉNEZ TORRES
R. D. R. O. 539

Por medio de la presente y con relación a su segunda solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN COMERCIAL 2DA. ETAPA en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en CALLE REY EDUARDO I 18309 COLONIA VILLA DEL REY III de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL 2DA. ETAPA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Copia del convenio y planos autorizados por J.M.A.S.
- Juego de planos arquitectónicos 1, en original y copia, sin sellos de autorización previa por parte de esta Dirección y firmada por los peritos.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en *nombre*, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

C.c.p. Archivo.
Gvh